



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 03 de diciembre de 2018.

Nº 12.420

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DISIGNACION

- Nº 73377

En el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", UE 033 "DNSFF.AA", del Inciso "MDN", en el cargo de Residente, Serie Médico, Esc. A, Grado 4, a la Peditra María X. Rodríguez Calveti, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18047945.

RETIROS

- Nº 73378

Voluntario, al Sr. Cnel. Ruben Kennedy Guarino, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18046280.

- Nº 73379

Voluntario, al Sr. Mayor Carlos M. Kaiser Mello, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18049867.

- Nº 73380

Voluntario, al Sr. Mayor Sergio O. García Mareco, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18048410.

- Nº 73381

Voluntario, a la Sra. Mayor (M) Cristina Rocca Villalba, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18049786.

- Nº 73382

Voluntario, al Sr. Capitán Angel A. Ramírez Rey, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18050040.

- Nº 73383

Voluntario, al Sr. Alf. (Lic.) Pablo J. Salaberry Melano, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18049549.

RENUNCIAS

- Nº 73384

En la DINACIA, presenta la funcionaria Perla E. Bas Spósito, al Cargo de Jefe de Departamento, Operaciones, Esc. D, Grado 12. -Expte. M.D.N. Nº 18051330.-

- Nº 73385

En la DINACIA, presenta la funcionaria Isabel Silveira Vila, al Cargo de Especialista IV, Operaciones, Esc. D, Grado 7. -Expte. M.D.N. Nº 18049654.-

- Nº 73386

En el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, presenta el funcionario Angel G. Camejo Soto, al Cargo de Oficial IV, Oficios, Esc. E, Grado 5. -Expte. M.D.N. Nº 18051357.-

- Nº 73387

En el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, presenta el funcionario Jorge L. Piaggio Cuello, al Cargo de Oficial IV, Oficios, Esc. E, Grado 5. -Expte. M.D.N. Nº 18051314.-

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- Nº 73388

Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Sgto. 1º (SG) María A. Dos Santos. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 18048690.

- Nº 73389

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Cabo. de 2º (SG) Jorge P. Klappenbach Cabrera. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 18047783.

- Nº 73390

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado. de 1º (Cpo. Cbte.) Mauricio J. García Ferreira. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº 18048941.

MISIONES OFICIALES

- Nº 73391

Modificar la Resol. 93970 de 30/Ene./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Juan A. Giorrello Ferreira, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18010162.

- Nº 73392

Modificar la Resol. 68539 de 04/Jul./016 y su modificativa la Resol. 72562 de 30/May./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Cabo de 1º Jorge R. Hernández, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18034347.

- Nº 73393

Modificar la Resol. 94466 de 05/Feb./018, ref. M/O en Rep. Arabe de Egipto, Península del Sinaí, de la Cabo. de 2º, María S. Aquilio Ghiringhelli, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18043044.

- Nº 73394

Modificar la Resol. 68539 de 04/Jul./016 y su modificativa la Resol. 72562 de 30/May./018, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Soldado. de 1º Eduardo S. Fernández Méndez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 18034312.

ACTAS

- Nº 20812 – 16 Fijaciones de Haberes de Retiro.

- Nº 20813 – 14 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- Nº 73395

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de Set./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº 18048488.

- Nº 73396

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Set./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº 18048496.

TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS

- Nº 73397

Desde la UE 041 "DINACIA", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. Nº 18053813.

REDISTRIBUCION

- Nº 73398

A la funcionaria de "DGSE" Administrativo III, Administrativo, Esc. C, Grado 1, Carla A. García Tomasiello, a la UE 041 "DINACIA" como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18013242.

TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS

- Nº 73399

Objeto del Gasto 234.002 "Diferencia de Viáticos MDN", por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. Nº 18061522.

- Nº 73400

Objeto del Gasto 122.001 "Diferencia Reintegro por concepto de Equipo Oficiales MDN", por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. Nº 18057584.



1330



R E S O L U C I O N **73377**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047945

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual gestiona la designación de una Profesional en un cargo de Residente, Serie Médico, Escalafón A, Grado 4.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 72.505 de 18 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designaron a partir del 1ro. de abril de 2018, en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a distintos Profesionales en los cargos de Médico Residente, Serie Médico, Escalafón A, Grado 4, entre ellos, en la Especialidad Pediatría, a la ciudadana natural, Credencial Cívica Serie IAC 68678, Carla Bettina ECHART SILVA.-----

II) que por la Resolución 72.998 de 31 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se aceptó la solicitud de renuncia al cargo de la mencionada Profesional, a partir del 8 de agosto de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas gestionó ante el

Departamento de Concurso de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), la designación de la concursante María Ximena Rodríguez Calveti de acuerdo al orden de precedencia resultante del respectivo llamado a concurso para la provisión de cargos de Médicos Residentes, aprobado por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República de 7 de febrero de 2018, en virtud del cargo vacante en la Especialidad de Pediatría.-----

II) que el Departamento de Concurso de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) informa que la concursante María Ximena Rodríguez Calveti tomó posesión del cargo el 1ro. de octubre de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por la Resolución del Poder Ejecutivo 223/016 de 2 de mayo de 2016, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de octubre de 2018, en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en el cargo de Residente, Serie Médico, Escalafón A, Grado 4, a la siguiente Profesional en la especialidad que se detalla:-----



PEDIATRIA: María Ximena RODRIGUEZ CALVETTI, ciudadana natural, titular de la Cédula de Identidad número 3.504.563-1.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12420

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR/vs



1568



RESOLUCION 73378
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18046280 Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la gestión del señor Coronel don Ruben Kennedy Guarino perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.--

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Ruben Kennedy Guarino.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12420**

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



SECPM1
LR/ao



1368



RESOLUCION **73379**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049867

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la gestión del señor Mayor don Carlo Maicke Kaiser Mello perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Carlo Maicke Kaiser Mello.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12420**

Prof. **LEZANÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



1308



RESOLUCION **73380**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18048410 Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: la gestión del señor Mayor don Sergio Omar García Mareco perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

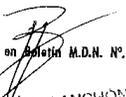
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Sergio Omar García Mareco.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12420**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1320



RESOLUCION **73381**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18049786 Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: la gestión de la señora Mayor (M) doña Cristina Rocca Villalba perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Mayor (M) doña Cristina Rocca Villalba.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las
Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12420**


DR. ESTEBAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMil
LR/1g



1320



RESOLUCION **73382**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18050040

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la gestión del señor Capitán don Angel Antonio Ramírez Rey perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán don Angel Antonio Ramírez Rey.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las
Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº. **12420**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



1323



RESOLUCION **73384**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051330

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Perla Elizabeth Bas Spósito, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Jefe de Departamento, Operaciones, Escalafón D, Grado 12.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Perla Elizabeth Bas Spósito, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Jefe de Departamento, Operaciones, Escalafón D, Grado 12.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de

Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SPC
NB/aba

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12420**


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Contaduría



1337



RESOLUCION **73385**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049654

Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta la funcionaria Isabel Silveira Vila, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Especialista IV, Operaciones, Escalafón D, Grado 7.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta la funcionaria Isabel Silveira Vila, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Especialista IV, Operaciones, Escalafón D, Grado 7.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de

Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR/vvs

Publicado en Boletín M.D.N. N°
Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12420



RESOLUCION **73386**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18051357 Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Angel Germán Camejo Soto, perteneciente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, al cargo de Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario Angel Germán Camejo Soto, perteneciente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, al cargo de Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5. -----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y

a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.--


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Gaceta M.D.N. Nº. 12480

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



SFC
98/024



RESOLUCION 73387

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051314

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Jorge Luis Piaggio Cuello, perteneciente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, al cargo de Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5. -----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Jorge Luis Piaggio Cuello, perteneciente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, al cargo de Oficial IV, Oficios, Escalafón E, Grado 5.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y

a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.--


DR. JORGE WENDEL
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12420**


DR. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **73388**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048690

Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Sargento Iro. (SG) María Alejandra Dos Santos, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Sargento Iro. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 380 de 23 de agosto de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Sargento 1ro. (SG) María Alejandra Dos Santos, perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento 1ro. (SG) María Alejandra Dos Santos.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º 12420

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
ER. SR. PJ



1978



RESOLUCION 73389

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047783

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Cabo de 2da. (SG) Jorge Pablo Klappenbach Cabrera perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que el mencionado Cabo de 2da. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 361 de 13 de agosto de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

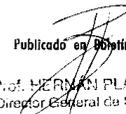
1ro.- Declarar que el Cabo de 2da. (SG) Jorge Pablo Klappenbach Cabrera perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo de 2da. (SG) Jorge Pablo Klappenbach Cabrera.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **124**


P. J. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



SECPMIL
LR. SF. PJ



123/991



RESOLUCION **73390**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048941

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Mauricio Jesús García Ferreira, perteneciente al Regimiento "Patria" de Caballería Blindado Nro. 8.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 408 de 4 de setiembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Mauricio Jesús García Ferreira perteneciente al Regimiento "Patria" de Caballería Blindado Nro. 8, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo. -----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Mauricio Jesús García Ferreira.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. -----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º 124


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretarías

6937



R E S O L U C I O N **73391**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18010162

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 2017 (número interno 93.970).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Mayor don Juan Andrés Giorello Ferreira, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el señor Mayor don Juan Andrés Giorello Ferreira, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 25 de febrero de 2017 hasta el 1ro. de marzo de 2018.-----

II) que el señor Mayor mencionado ascendió en el área de Misión al Grado inmediato superior de Teniente Coronel, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2017 (numero interno 94.076.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

6938

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 2017 (número interno 93.970), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Juan Andrés Giorello Ferreira, se cumplió desde el 25 de febrero de 2017 hasta el 1ro. de marzo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE RAFAEL MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. n.º **12420**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Contratación



DFC-MC
17-16
14



RESOLUCION **73392**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034347

Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.562 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.562 de 30 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se amplió el periodo de la Misión Oficial de referencia confiada al Cabo de 1ra. Jorge Rafael Hernández, entre otros, desde el 17 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo al manifiesto de vuelo corresponde modificar el periodo de la Misión Oficial de referencia, del Cabo de 1ra. Jorge Rafael Hernández, la cual se cumplió desde el 17 de abril de 2016 hasta el 25 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.562 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. Jorge Rafael Hernández, se cumplió desde el 17 de abril de 2016 hasta el 25 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el periodo que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE VENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12420
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 73393

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18043044

Montevideo, 22 NOV 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 2018 (número interno 94.466).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Arabe de Egipto, Península del Sinaí, al personal militar que se menciona, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 1ro. de febrero de 2018 hasta el 1ro. de febrero de 2020.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército, solicita se modifique la citada Resolución, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "Cabo de 2da. María Silvana Aquilio Ghiringuelli"; DEBE DECIR: Cabo de 2da. María Silvana Aquilio Ghiringhelli.-----

II) que dicho Comando General informó que el Personal Militar que se menciona, cumplió la Misión Oficial de referencia desde el 8 de febrero hasta el 8 de setiembre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 2018 (número interno 94.466), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Cabo de 2da. María Silvana Aquilio Ghiringhelli, se cumplió desde el 8 de febrero hasta el 8 de setiembre de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín M.D.N. N.º* **12420**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **73394**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034312

Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.562 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.562 de 30 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se amplió el período de Misión Oficial de referencia confiada al Soldado de 1ra. Eduardo Santiago Fernández Méndez, entre otros, desde el 17 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo al manifiesto de vuelo corresponde modificar el período de la Misión Oficial de referencia del personal militar mencionado, la cual se cumplió desde el 17 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.539 de 4 de julio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.562 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Eduardo Santiago Fernández Méndez, se cumplió desde el 17 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la Misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º. **12420**

Prof. HERMAN BLANCHON
Director General de Contabilidad



A C T A **20812**

En Montevideo, en fecha **23 NOV 2018**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 72.337,29 (pesos uruguayos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 29/100) mensuales a partir del 14 de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JULIO CESAR ROCA SORIA. Computa al 13 de octubre de 2017, 36 años y 13 días de servicios militares simples y 5 años, 6 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 42 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 14 de octubre de 2017. (17037245).-

Nro.2.- Fijar en \$ 72.337,29 (pesos uruguayos setenta y dos mil trescientos treinta y siete con 29/100) mensuales a partir del 13 de febrero de 2017, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Esp.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro ARGELINO AYALA SILVERA. Computa al 12 de febrero de 2017, 36 años, 8 meses y 12 días de servicios militares simples y 2 años, 9 meses y 22 días de servicios fictos; totalizando 40 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 13 de febrero de 2017. (16061258).- Nro.3.- Fijar en \$ 70.372,17 (pesos uruguayos setenta mil trescientos setenta y dos con 17/100) mensuales a partir del 4 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 1ra. (PM) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro DARIO JAVIER VALETTUTE PALACIOS. Computa al 3 de febrero de 2018, 33 años, 11 meses y 3 días de servicios militares simples; totalizando 34 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2020. (17058269).- Nro.4.- Fijar en \$ 13.871,58 (pesos uruguayos trece mil ochocientos setenta y uno con 58/100) mensuales a partir del 1ro. de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE FELIPE HEREDIA CORRALES. Computa al 30 de noviembre de 2017, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2033. (17046767).- Nro.5.- Fijar en \$ 23.672,29 (pesos uruguayos veintitrés mil seiscientos setenta y dos con 29/100) mensuales a partir del 1ro. de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro DELIBIO FURTADO SILVA. Computa al 31 de enero de 2018, 28 años y 7 meses de servicios militares simples y 5 años, 9 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 34 años, 4 meses y 8



días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2025. (17052937). Nro.6.- Fijar en \$ 11.269,24 (pesos uruguayos once mil doscientos sesenta y nueve con 24/100) mensuales a partir del 1ro. de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro ROSARIO CAROLINA BAEZ ACOSTA. Computa al 31 de diciembre de 2017, 20 años y 1 mes de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2033. (17059419).- Nro.7.- Fijar en \$ 12.048,98 (pesos uruguayos doce mil cuarenta y ocho con 98/100) mensuales a partir del 15 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Adm.) en situación de retiro LAURA DELIA POMBO SILVEIRA. Computa al 14 de febrero de 2018, 20 años, 1 mes y 14 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2034. (17056487).- Nro.8.- Fijar en \$ 14.648,52 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta y ocho con 52/100) mensuales a partir del 16 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo 1ra. (SG) en situación de retiro SERGIO FABIAN SILVA GUEDES. Computa al 15 de febrero de 2018, 24 años, 5 meses y 15 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. (17048689).- Nro.9.- Fijar en \$ 25.075,95 (pesos uruguayos veinticinco mil setenta y cinco con 95/100) mensuales a partir del 15 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Serv.) (Sargento de la Reserva) en situación

de retiro ANA MARIA DUFAU RODRIGUEZ. Computa al 14 de junio de 2018, 24 años, 3 meses y 14 días de servicios militares simples y 8 años, 1 mes y 5 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 4 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2030. (18010790).- Nro.10.- Fijar en \$ 22.951,28 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos cincuenta y uno con 28/100) mensuales a partir del lro. de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico de 1ra. en situación de retiro ANTONIO EFRAIN PEREZ GOMEZ. Computa al 30 de abril de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 11 años y 26 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2028. (18009814).- Nro.11.- Fijar en \$ 33.782,26 (pesos uruguayos treinta y tres mil setecientos ochenta y dos con 26/100) mensuales a partir del 23 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (ADM) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro WALTER OMAR DEL PINO RIVERO. Computa al 22 de diciembre de 2017, 27 años, 1 mes y 22 días de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2026. (17046171).- Nro.12.- Fijar en \$ 30.120,67 (pesos uruguayos treinta mil ciento veinte con 67/100) mensuales a partir del 14 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (MOT) en



situación de retiro ALICIA IRENE PEREYRA CANIELLAS. Computa al 13 de marzo de 2018, 25 años, 8 meses y 13 días de servicios militares simples; totalizando 26 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2028. (18003387).- Nro.13.- Fijar en \$ 13.827,00 (pesos uruguayos trece mil ochocientos veintisiete con 00/100) mensuales a partir del 21 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro ALEJANDRO ERIBERTO MENDIETA. Computa al 20 de junio de 2018, 22 años, 6 meses y 20 días de servicios militares simples y 2 años, 3 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2031. (18018732).- Nro.14.- Fijar en \$ 31.536,99 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos treinta y seis con 99/100) mensuales a partir del 10 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (MAR) en situación de retiro SERGIO JAVIER CABRERA ALDERETE. Computa al 9 de enero de 2018, 26 años, 6 meses y 9 días de servicios militares simples; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2027. (17051965).- Nro.15.- Fijar en \$ 13.024,20 (pesos uruguayos trece mil veinticuatro con 20/100) mensuales a partir del 30 de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al

Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO GINES GUERRERO ALANIS. Computa al 29 de diciembre de 2017, 23 años, 6 meses y 29 días de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2030. (17046198).- Nro.16.- Fijar en \$ 10.118,18 (pesos uruguayos diez mil ciento dieciocho con 18/100) mensuales a partir del 12 de junio de 2017, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS ADAIR ESPINDOLA CASTRO. Computa al 11 de junio de 2017, 22 años, 4 meses y 11 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2031. (17017899).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12420
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías

6951



ACTA 20813

En Montevideo, en fecha 23 NOV 2018

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 12 de abril de 2018, cuotas pensionarias de \$ 17.683,57 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos ochenta y tres con 57/100) mensuales cada una, a la señora ELENA MARIA EGAÑA BOBADILLA y al menor EMILIO JOSE ABREU RODRIGUEZ (representado por su madre la señora MARIA RITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ), en calidad de viuda e hijo respectivamente del Suboficial de 2da. (Suboficial de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro MONICO ALEJANDRO ABREU PEREYRA, fallecido el 11 de abril de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor EMILIO JOSE ABREU RODRIGUEZ, el día 5 de agosto de 2025, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18047449).- Nro.2.- Otorgar a partir del 18 de mayo de 2018, una pensión de \$ 40.096,16 (pesos uruguayos cuarenta mil noventa y seis con 16/100) mensuales, a la señora ELVIRA CORREA TEJEIRA, en calidad de viuda del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro ENRIQUE BAUTISTA de los SANTOS, fallecido el 17 de mayo de 2018. (18047325).- Nro.3.-

6952

Otorgar a partir del 20 de marzo de 2018, una pensión de \$ 41.093,25 (pesos uruguayos cuarenta y un mil noventa y tres con 25/100) mensuales, a la señora MIRTA GREGORIA FRAIS RABEL, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro WALTER CARRION OLIVERA, fallecido el 19 de marzo de 2018. (18047902).- Nro.4.- Otorgar a partir del 13 de marzo de 2018, una pensión de \$ 10.096,49 (pesos uruguayos diez mil noventa y seis con 49/100) mensuales, a la señora ANA MARIA ALGALARRONDA PULERI, por sí y en representación de la menor DAIANA KATHERINE FERREIRA ALGALARRONDA, en calidad de viuda e hija respectivamente del Sargento en situación de retiro MIGUEL HUGO FERREIRA MACEIRA, fallecido el 12 de marzo de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor DAIANA KATHERINE FERREIRA ALGALARRONDA, el día 13 de setiembre de 2022, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18047341).- Nro.5.- Otorgar a partir del 21 de mayo de 2018, una pensión de \$ 18.274,56 (pesos uruguayos dieciocho mil doscientos setenta y cuatro con 56/100) mensuales, a la señora LIDIA AMANDA GARCIA GARCIA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro PIO NELSON LEAL SANTOS, fallecido el 20 de mayo de 2018. (18047309).- Nro.6.- Otorgar a partir del 9 de mayo de 2018, una pensión de \$ 31.781,67 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos ochenta y uno con 67/100) mensuales, a la señora MILENA RODRIGUEZ GONZALEZ, en calidad de hija del Cabo de Ira. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CRUZ, fallecido el 12 de marzo de 2015.



El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora MILENA RODRIGUEZ GONZALEZ, el día 20 de agosto de 2020, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (18047295).- Nro.7.- Otorgar a partir del 14 de febrero de 2018, una pensión de \$ 22.282,72 (pesos uruguayos veintidós mil doscientos ochenta y dos con 72/100) mensuales, a la señora ELSA LAGO PEREIRA, en calidad de viuda del Cabo de Ira. en situación de retiro OSCAR RUFINO FERNANDEZ BALCEDO, fallecido el 13 de febrero de 2018. (18047287).- Nro.8.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ENILDA MAURENTE GONZALEZ, acaecido el 28 de julio de 2010, en calidad de hija del fallecido Cabo de Ira. en situación de retiro JOSE MAURENTE o MAURENTE BARTAY, a partir del 16 de abril de 2018 a \$ 5.494,04 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro con 04/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora OLEIDA del ROSARIO MAURENTE GONZALEZ, en calidad de hija del citado causante. Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA CELESTE MAURENTE GONZALEZ, acaecido el 5 de diciembre de 2017, en calidad de hija del fallecido Cabo de Ira. en situación de retiro JOSE MAURENTE o MAURENTE BARTAY, a partir del 6 de junio de 2018 a \$ 10.988,08 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta y ocho con 08/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora OLEIDA del ROSARIO MAURENTE GONZALEZ, en calidad de hija citado causante. (18047406).- Nro.9.- Otorgar a partir del 3 de diciembre de 2014, una pensión de \$ 9.536,21 (pesos uruguayos nueve mil quinientos

treinta y seis con 21/100) mensuales, a la señora ANA MARIA BELLON AGUILAR, en calidad de concubina del Cabo de 1ra. en situación de retiro CELSO ETRIANO BARCELO ALVEZ o BARCELO ALVES, fallecido el 2 de diciembre de 2014. (18047376).- Nro.10.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA del PILAR SOSA, acaecido el 8 de agosto de 2017 en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro RICARDO DUARTE, a partir del 9 de febrero de 2018 a \$ 8.498,13 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos noventa y ocho con 13/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras SUSANA IRIS, MARIA EMILIA y ELIZABETH CECILIA DUARTE SOSA, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 9 de agosto de 2017. (18047414).- Nro.11.- Otorgar a partir del 9 de junio de 2018, una pensión de \$ 15.791,25 (pesos uruguayos quince mil setecientos noventa y uno con 25/100) mensuales, a la señora AIDA ESTHER HERNANDEZ MEDINA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JUAN NATIVIDAD DUARTE da ROSA o DUARTE DA ROSA, fallecido el 8 de junio de 2018. (18047333).- Nro.12.- Otorgar a partir del 4 de junio de 2018, una pensión de \$ 8.355,13 (pesos uruguayos ocho mil trescientos cincuenta y cinco con 13/100) mensuales, a la señora ROSMARI o ROSMARIY SORIA o SORIA PALAVECUIO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro MIGUEL ANGEL DE SOUZA SILVA, fallecido el 3 de junio de 2018. (18047317).- Nro.13.- Otorgar a partir del 4 de mayo de 2018, una pensión



de \$ 9.325,02 (pesos uruguayos nueve mil trescientos veinticinco con 02/100) mensuales, a la señora OLGA MARIA FERNANDEZ MOTT, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro DANIEL RAMON ORTIZ BRITOS, fallecido el 3 de mayo de 2018. (18047368).- Nro.14.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora PAULA MARIA del CARMEN HORNOS, acaecido el 9 de setiembre de 2008, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO ORTEGA, a partir del 14 de junio de 2018 a \$ 7.567,94 (pesos uruguayos siete mil quinientos sesenta y siete con 94/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA ELIZABETH ORTEGA HORNOS, en calidad de hija del citado causante. (18047392).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR. JOSE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.O.N. N° 12420

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

SECPMIL
JTV/ct



R E S O L U C I O N M.D.N. **73395**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048488

Montevideo, **23 NOV 2018**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de setiembre de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de setiembre de 2018, por un importe de U\$S 45.835,00 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley",

Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12420**

F.M. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. **73396**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18048496

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

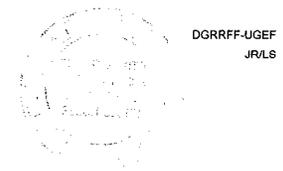
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2018, por un importe de U\$S 1:013.799,00 (dólares estadounidenses un millón trece mil setecientos noventa y nueve con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12420**
JUAN PLANCHÓN
Licenciado General de Contaduría





R E S O L U C I O N M.D.N. **7339**⁷

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18053813

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por la cual solicita una trasposición de crédito en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por la suma de \$ 427.795,00 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco con 00/100), acreditándose un monto de \$ 200.512,00 (pesos uruguayos doscientos mil quinientos doce con 00/100) al Proyecto 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administrativa, comercial y financiera" y \$ 227.283,00 (pesos uruguayos doscientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres con 00/100) al Proyecto 932 "Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos" y debitándose la suma de \$ 89.808,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil ochocientos ocho con 00/100) del Proyecto 731 "Ampliación y modernización del Sistema de Control de Tránsito Aéreo", \$ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) del Proyecto 807 "Expropiaciones", \$ 14.328,00 (pesos uruguayos catorce mil trescientos veintiocho con 00/100) del Proyecto 840 "Igualdad de Género", \$ 125.516,00 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil quinientos dieciséis con 00/100) del Proyecto 931 "Equipamiento y maquinaria aeroportuaria", \$ 17.559,00 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos

cincuenta y nueve con 00/100) del Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" y \$ 170.584,00 (pesos uruguayos ciento setenta mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100) del Proyecto 972 "Informática".-----

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Recursos con Afectación Especial del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, correspondiente al Ejercicio 2018, prevé los Proyectos antes mencionados.-----

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental, a efectos de disponer de crédito en el Proyecto 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administrativa, comercial y financiera" para la contratación de un consultor del sistema de comunicaciones aeronáuticas de AMHS y en el Proyecto 932 "Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos" para la adquisición de equipos de VHF/AM y equipos de grabación de las torres de control de las diferentes Aeroestaciones.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2018 en el Programa 367 "Política e



Infraestructura Aeronáutica", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por la suma de \$ 427.795,00 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco con 00/100), acreditándose un monto de \$ 200.512,00 (pesos uruguayos doscientos mil quinientos doce con 00/100) al Proyecto 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas, administrativa, comercial y financiera" y \$ 227.283,00 (pesos uruguayos doscientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres con 00/100) al Proyecto 932 "Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos" y debitándose la suma de \$ 89.808,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil ochocientos ocho con 00/100) del Proyecto 731 "Ampliación y modernización del Sistema de Control de Tránsito Aéreo", \$ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) del Proyecto 807 "Expropiaciones", \$ 14.328,00 (pesos uruguayos catorce mil trescientos veintiocho con 00/100) del Proyecto 840 "Igualdad de Género", \$ 125.516,00 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil quinientos dieciséis con 00/100) del Proyecto 931 "Equipamiento y maquinaria aeroportuaria", \$ 17.559,00 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100) del Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" y \$ 170.584,00 (pesos uruguayos ciento setenta mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100) del Proyecto 972 "Informática".-----

2do.- Publíquese, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y a la Contadora Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12420**
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Contabilidad





R E S O L U C I O N M.D.N. **73398**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18013242

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la redistribución de la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Carla Alejandra García Tomasiello perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica expresa que la redistribución de dicha funcionaria es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora mencionada.-----

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, el cual establece que el Jefe del Inciso podrá disponer el traslado de funcionarios y sus respectivos cargos de una Unidad Ejecutora a otra para desarrollar iguales o diferentes tareas, en atención a sus necesidades de gestión y a la planificación de los recursos humanos.-----

II) que acorde a lo expresado en el artículo 6 del Decreto 218/016 de 11 de julio de 2016, el traslado se dispondrá por resolución fundada del Jefe del Inciso, precisando el cargo, así como los conceptos que integrarán la redistribución del funcionario en la oficina de destino.-----

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informa que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 042.520 "Compensación especial por cumplir condiciones específicas", para financiar la diferencia de remuneración que surge de la adecuación presupuestal practicada por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-

IV) que la Contaduría General de la Nación informó favorablemente sobre la redistribución que se gestiona.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto reglamentario 218/016 de 11 de julio de 2016.--

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Redistribuir a la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Carla Alejandra García Tomasiello, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----

2do.- La mencionada funcionaria ocupará un cargo presupuestado de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, percibiendo una remuneración mensual a valores de enero 2018 de \$ 29.688,45 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho con 45/100) según el siguiente detalle:-----



Objeto del Gasto	Importe	Total
011.300/0	6.916,14	
048.032/0	327,38	
048.400/0	22.444,93	
		29.688,45

3ro.- El costo de la redistribución asciende a la suma de \$ 36.819,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil ochocientos diecinueve con 00/100) anuales, más aguinaldo y cargas legales y será financiado con cargo a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 042.520 "Compensación especial por cumplir condiciones específicas", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

4to.- El Organismo de destino coordinará con el Organismo de origen el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. -----

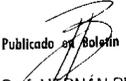
5to.- La Dirección General de Secretaría de Estado deberá remitir a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir del presente acto administrativo. -----

6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano,

Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. -----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12420**


DR. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **73399**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18061522

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: que el Departamento Financiero Contable ha determinado la insuficiencia de créditos en el Objeto del Gasto 234.002 "Diferencia de viáticos MDN", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", en las Unidades Ejecutoras 003 "Estado Mayor de la Defensa", Programa 300 "Defensa Nacional", 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 300 "Defensa Nacional", 033, "Dirección Nacional Sanidad de las FF.AA.", Programa 440 "Atención Integral de Salud", y 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA.", Programa 402 "Seguridad Social", para finalizar el ejercicio.-----

CONSIDERANDO: I) que dicho Departamento ha determinado que existe crédito suficiente en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Programa 300 "Defensa Nacional".-----

II) que consultada dicha Unidad Ejecutora, la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto, por un importe de \$ 363.000,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres mil con 00/100).-----

III) que se considera conveniente realizar una trasposición entre Programas dentro del Inciso.-----

IV) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de los Programas mencionados.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito del Objeto del Gasto 234.002 "Diferencia de viáticos MDN", por un importe de \$ 363.000,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres mil con 00/100) según el siguiente detalle:-----

DESDE:				HACIA:				Imp. \$
U/E	O/G	Prog.	Fin.	U/E	O/G	Prog.	Fin.	
018	234.002	300	1.1	003	234.002	300	1.1	15.000
018	234.002	300	1.1	023	234.002	300	1.1	100.000
018	234.002	300	1.1	033	234.002	440	1.1	210.000
018	234.002	300	1.1	035	234.002	402	1.1	38.000
TOTAL \$								363.000

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.-----

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12420**
Fco. MEDRÁN PLANCHON
Director General de Secretaría




DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DGR/RF
JR/LS



R E S O L U C I O N M.D.N. **73400**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18057584

Montevideo, 23 NOV 2018

VISTO: que el Departamento Financiero Contable ha determinado la insuficiencia de créditos en el Objeto del Gasto 122.001 "Diferencia Reintegro por concepto de Equipo Oficiales MDN", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", en las Unidades Ejecutoras 003 "Estado Mayor de la Defensa", Programa 300 "Defensa Nacional", 004 "Comando General del Ejército", Programa 300 "Defensa Nacional", 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 300 "Defensa Nacional", 034 "Dirección General de los Servicios de las FF.AA." Programa 401 "Red de asistencia e integración social, y 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA.", Programa 402 "Seguridad Social", para finalizar el ejercicio.-----

CONSIDERANDO: I) que dicho Departamento ha determinado que existe crédito suficiente en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA.", Programa 440 "Atención Integral de Salud".-----

II) que consultada dicha Unidad Ejecutora, la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto, por un importe de \$ 637.951,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y uno con 00/100).-----

III) que se considera conveniente realizar una trasposición entre Programas dentro del Inciso.-----

IV) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de los Programas mencionados.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito del Objeto del Gasto 122.001 "Diferencia Reintegro por concepto de Equipo Oficiales MDN", por un importe de \$ 637.951,00 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y uno con 00/100), según el siguiente detalle:-----

DESDE:				HACIA:				Imp. \$
U/E	O/G	Prog.	Fin.	U/E	O/G	Prog.	Fin.	
033	122.001	300	1.1	003	122.001	300	1.1	22.000
033	122.001	300	1.1	004	122.001	300	1.1	337.898
033	122.001	300	1.1	023	122.001	300	1.1	262.102
033	122.001	300	1.1	034	122.001	401	1.1	5.800
033	122.001	300	1.1	035	122.001	402	1.1	10.151
TOTAL \$								637.951



2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12420**.

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

DGRRFF
JR/LS

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. **Hernán Planchón**